

Proyecto de Acuerdo No. 010-2023
ACUERDO NUMERO 005
Fecha: 21 de noviembre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 11 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO INDUSTRIAL Y COMERCIAL A NUEVAS EMPRESAS INSTALADAS DEL D.T.C.H. DE SANTA MARTA.

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 4 del Artículo 313 y el Artículo 338 de la Constitución Política.

CONSIDERANDO:

Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 4° de la Constitución Política, "votar de conformidad con la Ley, los tributos y los gastos locales", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338 y 363 ibídem.

Que teniendo en cuenta que la vigencia del Acuerdo 011 del 2018, culmina en el mes de octubre del 2023, resulta indispensable prorrogar las exenciones establecidas el mismo en relación con el impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio durante un periodo igual, de esta forma ya superados los efectos de la pandemia producida por el - CODIV 19- la Administración Distrital continuará contando con una herramienta que permitirá avanzar en la creación de nuevos empleos, fortaleciendo al mismo tiempo los ingresos.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo Cuarto del Acuerdo No. 011 del 17 de octubre 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo tendrá vigencia y surtirá sus efectos jurídicos por diez (10) años, contados a partir de la fecha de su publicación, esto es hasta el año 2028.

ARTIULO 2. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Veintiún (21) día del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023)

EFRAIN DAVID LOZANO DUEÑAS
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

CONCEJO DISTITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta, a Los Veintiuno (21) día del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. -

CERTIFICA. - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

Reviso:
Diana Baños Barón.
Profesional Especializada.

SANCIÓN

La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y las constancias que preceden, procede a sancionar el

ACUERDO No. 005
(21 noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 11 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO INDUSTRIAL Y COMERCIAL A NUEVAS EMPRESAS INSTALADAS DEL D.T.C.H. DE SANTA MARTA".

Para constancia se firma en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyectó: Bertha Lorena Vizcaíno Linero - Directora Jurídica Distrital